



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina de Concejales

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 28 de Julio de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2015.
- Según acuerdo del concejo sesión Ordinaria N° 98 de 07 de Julio 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 8357 /2015.

- 1. APRUÉBASE,** El anticipo a la **Sra. ROSA GUERRERO** Rut [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria,

Por asistencia a "XII Congreso Nacional de Municipalidades" en Santiago; desde el día 04 de Agosto al 07 de Agosto 2015.-

- 2.- ANTICÍPESE,** al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.682.-
3 VIATICO AL 100%	\$ 230.112
INSCRIPCION	\$ 250.000.-
TOTAL	\$ 510.794.-

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.001, "gastos por comisiones y representaciones del municipio y a la cuenta 215.21.04.003.003.000, "otros gastos".-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE